



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00098179- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00098179- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Daniel Horacio Peralta, CUIT N° 20-27078640-6, para desempeñarse en el dictado del módulo Práctica de Radio y Televisión I correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución, desde el 01 de marzo y hasta al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior para la contratación de personal.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios que demanda la presente contratación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2025-35-UNC-ALT#FCC.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Daniel Horacio Peralta, CUIT N° 20-27078640-6, para desempeñarse en el dictado del módulo Práctica de Radio y Televisión I correspondiente al primer cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025, conforme Anexo A que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Diplomatura en Locución y/o Recursos Propio- Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión/ y/o Fondo en Dependencia de la FCC (R.0001.042.000.000.16.52-A.0001.042.003.001.12.52- R.0001.042.003.001.16.52).

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y

Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión de la FCC.
Oportunamente, archivar.